

00000010

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0835

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de febrero de 1990 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.";

QUE el señor Santiago Maspons Guzmán, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Ricardo Noboa Bejarano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 16 de febrero 5 de 1990, autoriza a Ricord Investors Corporation, de Islas Vírgenes Británicas, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0673-IA de 12 de marzo de 1990, el mismo que amplía el informe No. 89-5103-IA de diciembre 28 de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-697 del 28 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A." por CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuarenta y siete mil quinientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

X

00000011

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-100835

Compañía: "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A."

Resolución No. 90-2-1-100835

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de septiembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CAVAUC

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

4 DE ABR. 1990

Juan Trujillo Bustamante
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/ci
DL:AJC
Exp. No. 5661-74

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.318 a 8.319, número 940 del Registro Mercantil, Libro de

[Handwritten signature]

Industriales y anotada bajo el número 5.707 del Repertorio .- Guayaquil,

Abril nueve de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

11000000

Hector Miguel Alcivar Andrade

38300000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 5.610 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974, 6.762 y 6.785 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

